MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 167 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 OCT. 2020

Visto: El Expediente N°08432-2020, con la Nota Informativa N°069-2020-OESA-HSEB de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; sobre las modificaciones a la "Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes Hospitalarios del HNSEB";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 17.AGOS.2020, se aprobó la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes Hospitalarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el expediente del Visto, con la Nota Informativa N°069-2020-OESA-HSEB de fecha 11.SET.2020, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; sobre correcciones a la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes Hospitalarios del HNSEB, muestra que se realizaron modificaciones en la referida Guía técnica;

Que, de conformidad con el numeral 14.1 del Artículo 14° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala *"Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora";*

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 3 del artículo 86° del acotado TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es deber de las autoridades encausar de oficio el procedimiento de corrección como una de enmienda, en atención a la conservación del acto administrativo y consecuentemente superar cualquier discrepancia en la información documentaria por lo que al no existir un vicio trascendente, al emendar el órgano proponente, alcanza también como parte de la Guía técnica, en los extremos que describe la Nota Informativa N°069-2020-OESA-HSEB;

Que, en atención a lo solicitado y tomando en cuenta lo que representa la aprobada Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes Hospitalarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, resulta necesario aprobar la enmienda mediante acto resolutivo, respecto de los extremos que se solicita;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y,

Con la visación del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCIÓN ADJUNTA

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°
J. RUIZ O.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B°
J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APRUÉBESE las modificaciones introducidas a la **"GUÍA TÉCNICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES"**, aprobada por Resolución Directoral N° 120-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 17.AGOS.2020, respecto de los extremos que describe la Nota Informativa N°069-2020-OESA-HSEB, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, que forma parte del contenido de la referida Guía técnica, los siguientes puntos:

"III. BASE LEGAL

(...)

- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.

IV. DEFINICIONES

(...)

4.8 COVID-19: También conocida como enfermedad del nuevo coronavirus 2019, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV-2.

(...)

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Áreas de limpieza

Áreas Críticas

(...)

✓ Áreas de atención a pacientes COVID-19

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Limpieza de Área Criticas (incluye áreas de atención COVID-19)

(...)"

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo Central.
- Archivo.

JASR /JMNC/ JMRO / MVRR/JZB/vch

J. ZUÑIGA B